

Bucaramanga, trece de junio de dos mil veinticinco (13/06/2025)

Señor

JAVIER ALFONSO PEÑA MARTÍNEZ

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "PENELOPE"

CARRERA 34 No. 48 - 29

BARRIO CABECERA DEL LLANO

kuba_33@hotmail.com

E.S.D

ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO

RAD: 2024-016

Cordial saludo,

Me permito requerirle con el fin de constituir audiencia pública que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior por unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que se citan a continuación:

Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse.

12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.

RESUMEN DE LOS HECHOS: Mediante informe técnico 2-GDT-202404-00025729 del 5 de marzo de 2024, realizado tras la visita al establecimiento comercial "PENELOPE" ubicado en la carrera 34 No. 48 - 29 barrio cabecera del llano, se logró verificar "(...) presenta concepto de uso de suelos GOTUS 123625. Presenta cámara de comercio con matrícula N° 05-608145-01 del 13 de enero de 2022 con código CIIU: 5630. Presenta registro de establecimientos comerciales N° 161862. Presenta planos autorizados por la curaduría pero no presenta la respectiva licencia de construcción.

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento **c)** pruebas: tales como: fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción. **d)** decisión, **e)** recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

www.bucaramanga.gov.co



DÍA: 26 de junio de 2025
HORA: 7:00 de la noche
LUGAR: Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga

Favor traer documento de identificación.

Puede asistir con o sin apoderado(abogado) según su deseo.

Es importante precisar que, ante la inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o justa causa la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ *h*:
Inspectora de policía urbana (E)

Inspección de policía grupo protección a la vida turno No. 03

Proyectó: Paola Natalia Ayala Castellón – Abogada CPS